

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, solicitud de Amparo de Pobreza de LUIS ÁNGEL TORRES ROJAS, radicada al 2023-00239-00; para el estudio de su prosperidad. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de septiembre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0634

Viterbo, Caldas, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se acerca por el ciudadano LUIS ÁNGEL TORRES ROJAS, escrito que pretende la concesión de amparo de pobreza con el fin de dar inicio a proceso Reivindicatorio, frente al señor JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MONTOYA, radicada al 2023-00239-000.

Del revisar el escrito deben aportarse los siguientes insumos:

1- Matrícula inmobiliaria del bien pretendido que es objeto de reivindicación, donde se encuentre inscrito el reclamante a fin de establecer su legitimación para actuar.

2- Avalúo catastral del citado predio a fin de establecer su cuantía en el asunto.

Para el efecto se concede el término de cinco días.

Debe advertir esta judicial que en asuntos donde se obtiene provecho económico se debe pagar al designado el 20% de tal

provecho, además las agencias en derecho que se fijen corresponden al profesional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0150 del 3/10/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
